



**FSP**  
Servicios  
Públicos

Asturias

Autonómica

# JUNTA DE PERSONAL

Lunes, 31 de octubre de 2011

## Reunión con el Viceconsejero de Sector Público

### ***“Pautas para la configuración de la RPT”***

De manera extra-oficial, UGT tuvo acceso al documento que, desde la Dirección General de la Función Pública, se trasladó a las distintas Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías, documento en el que se dan instrucciones para la elaboración de una nueva RPT.

Trabajadores/as del grupo A2 se pusieron en contacto con la Junta de Personal, con el fin de que este Órgano de Representación actuara frente a esas instrucciones, que, a su entender, y al de UGT también, perjudican la promoción de los diferentes Cuerpos y Escalas de la Administración del Principado.

El pasado 27 de octubre y a petición de la Junta de Personal de una reunión, con carácter de urgencia, fuimos recibidos por el Viceconsejero de Sector Público, el Director General de la Función Pública y el Director General de Organización e Inspección.

En esta reunión el Director General de Función Pública justifica la instrucción manifestando que, existían unos niveles racionales, ya instaurados desde hace años, y que, en la actualidad, dicha estructura está alterada debido a la creación masiva de puestos de coordinadores-asesores. No obstante entiende que, estos puestos, deben analizarse, y de mantenerse, pasarán a proveerse por concurso de méritos y no, como hasta ahora, por libre designación. De todas formas desde la Dirección General de Función Pública no entienden que haya algunos puestos con el nivel de complemento de destino más alto que el de la propia Jefatura de Servicio.

En lo relativo a la pauta número 10, la cual dice *“en ningún caso los puestos singularizados podrán ser clasificados con un CD del mismo nivel que el titular del Servicio del que depende ni alcanzar el máximo nivel que el Decreto 8/1987, de 19 de febrero establece para el Cuerpo funcional en cuestión”*, nos manifiestan que, sólo se verían afectados aquellos puestos que consideran fuera de estructura, por lo que no se verían afectados ni las jefaturas de servicio, sección, negociados..etc. en lo demás se comprometen a analizar caso por caso.

Desde la Junta se insta a que se analice y se haga una valoración de las funciones de cada puesto, y que cualquier modificación que afecte al personal de la Administración se negocie en el ámbito correspondiente.

INFORMA



**FSP**  
Servicios  
Públicos



Asturias

Autonómica

## JUNTA DE PERSONAL

Relacionado con la supresión de puestos de trabajo nos informan que están estudiando las medidas a tomar con los puestos vacantes netos (sin personal interino). De momento solo preveen la supresión de la oficina de Representación de Madrid y Bruselas. A día de hoy, este asunto, se tratará en la Mesa General, el próximo 2 de noviembre.

Además, aprovechando la presencia del Director General de Organización e Inspección, la Junta de Personal pregunta en qué situación y qué soluciones había para el personal que no ha podido acreditar formación para el primer tramo de la carrera profesional.

La respuesta del responsable fue que están estudiando cada caso y que, en breve, podrán aportarnos alguna solución al respecto.

**INFORMA**